

Resolución de Consejo Directivo **82 / 2024 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N°8560/2015 HOMOLOGA RESD-EXA N° 770/2018
De: **EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones**



Salta,
15/02/2024

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

VISTO la resolución RESD-EXA N° 770/2018 emitida, ad-referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, de fecha 28 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la mencionada resolución se tiene por aprobada, a partir del presente período lectivo, el Programa y Régimen de Promoción de la asignatura Proyectos e Instalaciones para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Energía Solar (Plan 2012), que como Anexo I forma parte de la mencionada resolución.

Que esta administración detectó una demora en la emisión del acto administrativo que homologue la resolución emitida por decanato, ad-referéndum del Consejo Directivo y la cual fue tratada oportunamente por el Cuerpo Colegiado.

Que es necesario que la misma administración deba dar solución a la demora aducida precedentemente y dictar el acto correspondiente a los fines de dar por cumplimentado el procedimiento.

Que cabe destacar que un acto celebrado ad-referéndum puede admitir su asimilación jurídica con los actos sujetos a aprobación. Esta figura -la aprobación- cumple una función de control y consiste en un acto administrativo que acepta como legal y oportuno otro acto jurídico anterior emanado de un órgano competente o de una persona particular y la aprobación es lo que le da eficacia al acto.


Que la resolución fue dictada con arreglo a las normativas vigentes, en uso de las atribuciones que le son propias al Sr. Decano en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional.

Por ello,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de febrero de 2024)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Homologar, en todos sus términos, la resolución RESD-EXA N° 770/2018 emitida ad-referéndum del Consejo Directivo, por corresponder.

ARTÍCULO 2°- Hágase saber a: Dr. Fernando F. TILCA, Departamento de Física, Comisión de Carrera de Tecnicatura Universitaria en Energía Solar y a la Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.
JRM/LLV/lmg


DR. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa